



Alcaldía de
Cartagena
del Chairá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCaldía MUNICIPAL
NIT 800095754-4



F3.1.4 - acta _de_liquidación_bilateral

Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 017 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
NIT:	NIT: 800.095.754-4
CONTRATISTA:	FUNDACION HUELLA HUMANA R/L DERLY TORRES PARRA.
NIT - CC:	NIT: 900.998.794-7 / C.C. 1.007.593.994 de Cartagena del Chairá, Caquetá.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA COADYUVAR LA CELEBRACIÓN DEL XVIII FESTIVAL DE INTEGRACIÓN FOLCLÓRICA Y FORO LA CONTRIBUCIÓN DE LA DANZA "DIOSA DEL CHAIRA".
PLAZO:	Plazo total de ejecución que se derive de este proceso de selección será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	06 de octubre de 2025.
FECHA DE TERMINACION:	30 de octubre de 2025.
FORMA DE PAGO:	El desembolso del aporte realizado por el municipio se hará de la siguiente forma: El Valor del aporte del MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA será desembolsado a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), de la siguiente manera: a) Un Primer Desembolso: En calidad de anticipo, correspondiente al cincuenta (50%) del valor del aporte del municipio, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del convenio, presentación y aprobación del plan de inversión del desembolso anticipado. b) El cincuenta (50%) restante, mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, previo recibo a satisfacción, de facturas o documento equivalente y soportes de gastos, relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio. Lo anterior previo cumplimiento a los siguientes ítems: 1. Que se hayan cumplidos los requisitos de eficacia del convenio. 2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. 3. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado. 4. Que el cooperante haya presentado el informe de ejecución. 5. Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago. 6. Que el supervisor haya realizado y presentado el informe de supervisión. 7. Que se hayan realizado el acta de liquidación, autorizando el valor a pagar y saldo de ejecución del convenio a favor del municipio, si hubiere lugar a ello. 8. Que exista cupo PAC.
VALOR:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MCTE.

Elaboró: Dayahana Valencia P./Apoyo profesional

Revisó: Lido Efrén Quintero Meléndez/Sec- General y de Gobierno



Alcaldía de
Cartagena
del Chairá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 800095754-4



F3.1.4 – acta _de_liquidación_bilateral

Página 2 de 3

En el Municipio de Cartagena del Chairá, en las instalaciones de la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Cartagena del Chairá celebró el citado Contrato con el Contratista. **2)** Que, atendiendo el informe presentado y avalado por parte de la supervisión, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de Cartagena del Chairá con sus obligaciones contractuales. **3)** Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. **4)** Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. **5)** Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. **6)** Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONVENIO	
VALOR APORTES MUNICIPIO:	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE.
VALOR APORTES ESAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE.
VALOR FINAL:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MCTE.

LIQUIDACION APORTES DEL MUNICIPIO	
VALOR PAGO ANTICIPO:	\$50.000.000
VALOR PAGOS PARCIALES:	\$0
VALOR PAGADO:	\$50.000.000
VALOR EJECUTADO:	\$96.500.000
VALOR ACTA FINAL:	\$50.000.000
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$3.500.000

LIQUIDACION APORTES DE LA ESALL	
VALOR PAGO ANTICIPO:	\$0
VALOR PAGOS PARCIALES:	\$0
VALOR INICIAL:	\$10.000.000
VALOR EJECUTADO:	\$10.000.000
VALOR FINAL APORTE:	\$10.000.000
SUMA NO EJECUTADA:	\$0

LIQUIDACIÓN APORTES CONVENIO	
VALOR APORTES MUNICIPIO:	NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$96.500.000) MCTE.

Elaboró: Dayahana Valencia P./Apoyo profesional

Revisó: Lido Efrén Quintero Meléndez/Sec - General y de Gobierno



Alcaldía de
Cartagena
del Chairá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCaldía MUNICIPAL
NIT 800095754-4

F3.1.4 – acta_de_liquidación_bilateral



Página 3 de 3

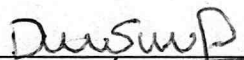
VALOR APORTES ESAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE.
VALOR FINAL:	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$106.500.000) MCTE.

VALOR A PAGAR - ACTA FINAL: En consideración a lo anterior, el Supervisor **AUTORIZA** el pago al contratista, por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas en el marco del XVIII FESTIVAL DE INTEGRACIÓN FOLCLÓRICA Y FORO LA CONTRIBUCIÓN DE LA DANZA "DIOSA DEL CHAIRA.

Así mismo, se autoriza la liberación del saldo disponible correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500557 y al Registro Presupuestal No. 202500618 por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE**, toda vez que los recursos asignados no serán utilizados para el fin inicialmente previsto, y se requiere su liberación para ser reasignados a otras necesidades institucionales conforme a las disposiciones presupuestales vigentes.

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de Cartagena del Chairá, Departamento del Caquetá, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2025.

FIRMANTES:


FUNDACIÓN HUELLA HUMANA
R/L DERLY TORRES PARRA
CONTRATISTA


DARWIN ANDRÉS ELÓREZ CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo.


LIDO EFRÉN QUINTERO MELENDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR


SANDRA LILIANA CAÑÓN CORREDOR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TICS
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró: Dayahana Valencia P./Apoyo profesional

Revisó: Lido Efrén Quintero Meléndez/Sec- General y de Gobierno